

PROMULGA ACUERDO N° 99 DEL 22 DE AGOSTO DEL 2017, QUE ACUERDA CADUCAR PATENTES DE ALCOHOL EN VIRTUD DE LOS DISPUESTO EN EL ART. 7 LEY 19.925 SOBRE ALCOHOLES POR NO HABER SIDO PAGADAS AL 31 DE JULIO 2017 QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO **2439** /2017

RECOLETA, **08 SET. 2017**

VISTOS:

1. Ord N°122, e fecha 04 de agosto del 2017, emitido por la Directora de Administración y Finanzas mediante el cual adjunta Acta de Patentes de Alcoholes emitida por el Tesorero Municipal, que certifica las patentes que no fueron canceladas en el plazo establecido por la legislación.
2. En Acta de Patentes de Alcoholes emitida por el Tesorero Municipal, se incluyen patentes que no fueron renovadas en Acuerdo de Concejo Municipal N°75 del 11 de julio del año 2017 y patentes que fueron autorizadas por el Alcalde a pagar fuera del plazo legal, por lo tanto no fueron materia de discusión del Concejo Municipal de fecha 22 de agosto del año 2017.
3. Acuerdo N°99 del Concejo Municipal de fecha 22 de agosto del 2017 que aprueba la caducidad de las patentes de alcohol que a continuación se mencionan en virtud de lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 19.925, sobre alcoholes, por no haber sido pagadas al 31 de julio de 2017.
4. Informe de deuda emitido por la sección de Cobros y Enrolamiento, Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto N°690 de fecha 15 de marzo del año 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante
6. Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
7. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N°99 del Concejo Municipal de fecha 22 de agosto del 2017 que aprueba la caducidad de la patente de alcohol que a continuación se relaciona en virtud de lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 19.925, sobre alcoholes, por no haber sido pagadas al 31 de julio de 2017.

ROL	RUT NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	CLASE ALCOHOL
4-510.160	[REDACTED]	GUZMAN OFFERMANN'S ALEJANDRA JEANNETTE	HEROES DE LA CONCEPCION 2901 2919	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (A)
4-510.302	[REDACTED]	LUCIANO CAÑUPAN CAN	TEXAS 1165	BAR (E)
4-511.179	[REDACTED]	SOCIEDAD MIRNA JACQUELINE GONZALEZ MENDEZ E.I.R.L.	PIO NONO 252	BAR (E)
4-502.590	[REDACTED]	SOCIEDAD MIRNA JACQUELINE GONZALEZ MENDEZ E.I.R.L.	PIO NONO 254	EXPENDIO DE CERVEZA (F)

2. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de eliminar las patentes del sistema computacional.
3. **NOTÍFIQUESE** a los contribuyentes del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JRR/kmm
28/08/2017





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 99

RECOLETA, 22 AGOSTO 2017

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorandum N° 155 de fecha 16 Agosto 2017 del Director (s) Atención al Contribuyente don Jorge Reyes Rebolledo; y el análisis de los señores Concejales acordó :

“APRUEBASE LA CADUCIDAD DE LA PATENTE DE ALCOHOL QUE HA CONTINUACIÓN SE RELACIONA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 7 DE LA LEY 19.925, SOBRE ALCOHOLES, POR NO HABER SIDO PAGADAS AL 31 DE JULIO DEL 2017.

ROL	RUT NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	LETRA	OBSERVACIONES
4-502590	76480556-9	SOCIEDAD MIRNA JACQUELINE GONZALEZ MENDEZ E.I.R.L.	PIO NONO 254	F	SIN PRESENTACION DE RECONSIDERACION AL SR. ALCALDE
4-510160		GUZMAN OFFERMANN ALEJANDRA JEANNETTE	HEROES DE LA CONCEPCION 2901 2919	A	SIN PRESENTACION DE RECONSIDERACION AL SR. ALCALDE
4-510302	53130400-4	LUCIANO CAÑUPAN CAN	TEXAS 1165	E	SIN PRESENTACION DE RECONSIDERACION AL SR. ALCALDE
4-511179	7680556-9	SOCIEDAD MIRNA JACQUELINE GONZALEZ MENDEZ E.I.R.L.	PIO NONO CALLE 252	E	SIN PRESENTACION DE RECONSIDERACION AL SR. ALCALDE

Concurrieron con su voto favorable los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Bauchemin

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar

HNM/pgs

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Secpla**
- **Jurídico**
- **Adm. Municipal**
- **D.A.F**
- **D.A.C**
- **Secret. Municipal**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL